

Información proporcionada por Servicio Nacional de la Discapacidad

# Programa de accesibilidad en instituciones públicas

Última actualización: 24 octubre, 2025

## Descripción

Este programa busca aportar al desarrollo de planes de acción de accesibilidad para las instituciones públicas a través de la evaluación y diagnóstico de accesibilidad universal de las infraestructuras y sitios web, así como la capacitación de equipos en estas materias.

Pueden acceder instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación (Mineduc), que tengan experiencia en asistencia técnica en discapacidad, accesibilidad, arquitectura, y desarrollo web y tecnológico.

El beneficio dura 12 meses y se inicia a partir de la fecha de emisión de la resolución exenta que aprueba el convenio.

Completa los siguientes anexos:

- N°1: Formulario de postulación.
- N°2: Contenido del proyecto.
- N°3: Presupuesto.
- N°4: Declaración jurada (firmada por el o la representante legal).

Además, debes adjuntar los siguientes documentos:

- Copia simple del certificado emitido por el organismo competente, donde conste la personería del o de la representante legal o instrumento público donde consten las facultades o poderes para suscribir convenios. Si se trata de una universidad pública, tendrás que acompañar el decreto de nombramiento del o de la rectora.
- Los antecedentes tienen que estar vigentes. Su fecha de emisión no debe superar los 60 días anteriores a la fecha de cierre de la postulación.
- Las instituciones privadas deben adjuntar documentos donde conste el objeto social de la institución, como estatutos, actas de constitución, entre otros.
- Certificado emitido por el organismo competente (dentro de los 30 días anteriores a la fecha de postulación), que acredite la vigencia de la entidad postulante. Su antigüedad no debe ser inferior a dos años contados desde su fecha de constitución.
- Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de Identidad del o de la representante legal.
- Fotocopia simple Rol Único Tributario (RUT) de la institución.
- Documento emitido por la institución bancaria correspondiente, que certifique el tipo y número de cuenta bancaria, indicando el nombre y RUT de la institución, la que debe ser concordante con la entidad postulante.
- Currículo vitae y certificado de experiencia de las personas que componen el equipo ejecutor.
- Certificados, contratos u otros documentos que acrediten, como mínimo, tres años mínimos de experiencia de la institución, los que deben estar relacionados con temas de inclusión de personas con discapacidad.

El programa contempla un presupuesto para asignar a una **única institución**, con el fin de que ejecute su propuesta.

La institución que se adjudique los fondos deberá desarrollar un proyecto que contenga cuatro objetivos específicos:

- Planificar el mejoramiento de accesibilidad universal en el sector público, por medio de apoyo técnico en el proceso de diagnóstico situacional de las edificaciones y sitios web.
- Aportar insumos técnicos complementarios que orienten y entreguen pautas normativas de mejoramiento de accesibilidad universal de edificaciones y sitios web a los servicios públicos.
- Contribuir al seguimiento y catastro de accesibilidad universal de los edificios públicos.
- Formar y concientizar a empleadas y empleados públicos, con el objetivo de promover el cumplimiento normativo e innovar en materias de accesibilidad universal, orientado a la atención de público, entrega de beneficios e inclusión laboral en el sector.